



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 21 de junio del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDSS, de fecha 20 de junio del 2023; y teniéndose la invitación a la III Jornada de Capacitación – Responsabilidad Administrativa y Penal de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales - TALENTUM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se aprobó el Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2017-A-MDSS-SG, de fecha 22 de agosto del 2017 se aprueba la Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos en Comisión de Servicios – 2017 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante invitación a la III Jornada de Capacitación – Responsabilidad Administrativa y Penal de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, remitido por la Asociación Peruana de Regidores Municipales – TALENTUM, para participar los días 20, 21 y 22 de julio en la Ciudad de Tumbes;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDSS, de fecha 20 de junio del 2023, el concejo municipal autoriza por unanimidad la participación de los señores regidores: Alexandra María Huanca Gómez y Mausauri Huaranca Lima, así mismo la participación del Gerente de Asuntos Legales Abg. Reynaldo Bellido Mérida en la III Jornada de Capacitación – Responsabilidad Administrativa y Penal, participar los días 20, 21 y 22 de julio en la Ciudad de Tumbes;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria N° 011-2023-CM-MDSS, de fecha 20 de junio de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los señores regidores: Alexandra María Huanca Gómez y Mausauri Huarannca Lima, así mismo la participación del Gerente de Asuntos Legales Abg. Reynaldo Bellido Mérida en la III Jornada de Capacitación – Responsabilidad Administrativa y Penal, participar los días 20, 21 y 22 de julio en la Ciudad de Tumbes, evento organizado por TALENTUM PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Gerencia Municipal
GPP
GA
Archivo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”